

LEY DE 10 DE MAYO DE 2002

JORGE QUIROGA RAMIREZ

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

Por cuanto, el Honorable Congreso Nacional, ha sancionado la siguiente Ley:

EL HONORABLE CONGRESO NACIONAL,

D E C R E T A :

ARTICULO 1º.- Modificase el Artículo Tercero numerales 1. y 3. de la Ley N° 2310, de 19 de diciembre de 2001, en los siguientes términos:

●

Edificio Las Dos Torres, situado en la Av. 6 de Agosto de la ciudad de La Paz, de propiedad del Fondo Complementario Médico en Liquidación, que tienen un valor de avalúo de \$us. 472.974,49:

Piso T1 559.89m2 precio de avalúo \$us. 261.732,27

Planta Baja 6 78,50m2 precio de avalúo \$us. 38.706,57

Planta Baja 7 72,30m2 precio de avalúo \$us. 35.879,08

Parqueo 1-14 13,60m2 precio de avalúo \$us. 5.724,98

Parqueo 1-15 13,60m2 precio de avalúo \$us. 5.724,98

Parqueo 3-2 14,22m2 precio de avalúo \$us. 5.413,70

Mezanine 1 67,83m2 precio de avalúo \$us. 38.818,14

Mezanine 2 70,38m2 precio de avalúo \$us. 37.442,09

Mezanine 3 66,23m2 precio de avalúo \$us. 35.230,94

Mezanine 10 15,60m2 precio de avalúo \$us. 8.301,74

3. Edificio Alborada, situado en la calle Juan de la Riva, Piso 9 (10 Oficinas) de 461,50m2, propiedad del Fondo Complementario de la Banca Estatal, en Liquidación, cuyo valor de avalúo alcanza al monto de \$us. 166.240.-

Remítase al Poder Ejecutivo, para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Congreso Nacional, a los treinta días del mes de abril de dos mil dos años.

Fdo. Enrique Toro Tejada, Luis Angel Vásquez Villamor, Wilson Lora Espada, Rubén E. Poma Rojas, Fernando Rodríguez Calvo, Juan Huanca Colque.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley de la República.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los diez días del mes de mayo de dos mil dos años.

FDO. JORGE QUIROGA RAMIREZ, Alberto Leytón Avilés, Jacques Trigo Loubiere, Claudio Mansilla Peña, Amalia Anaya Jaldín.